AUTO DE SUSTANCIACION No. 470

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digitalizado correspondiente al proceso ordinario laboral radicado No 138363189001-2015-00190-00, informándole que se practicó la liquidación de costas conforme se inserta a continuación, ello según lo ordenado en auto del 21 de julio de 2022. Igualmente informo, que la citada liquidación se encuentra debidamente cargada en la plataforma tyba, y relacionada en el consecutivo 06 de los archivos pdf que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado.

Daños materiales en su modalidad de lucro cesante consolidado a favor de los menores JUAN RICARDO CEDEÑO CASTELLON e ISABELA CEDEÑO MONTERROSA.	$2.855.792,4
Lucro cesante futuro a favor de los menores JUAN RICARDO CEDEÑO CASTELLON e ISABELA CEDEÑO MONTERROSA.	$19.854.316,7
Daños morales sobreviniente a favor de los señores RICARDO CEDEÑO ACOSTA, GRACIELA CANOLES VILLADIEGO y de los menores JUAN RICARDO CEDEÑO CASTELLON e ISABELA CEDEÑO MONTERROSA.	$40.000.000,oo
Daños morales sobreviniente a favor de los señores RICARDO CEDEÑO CANOLES, JAQUELIN CEDEÑO CANOLES, JUAN CARLOS CEDEÑO CANOLES, PEDRO ANTONIO CEDEÑO CANOLES, ELENA PATRICIA CEDEÑO QUINTANA, SHIRLEY MARGARITA CEDEÑO QUINTANA, LUIS GABRIEL CEDEÑO QUINTANA, OMAR FELIPE CEDEÑO QUINTANA	$10.000.000,oo
TOTAL CONDENA	$72.710.109,10

Costas 1ra instancia, 15% del total de las condenas.	$10.906.516,36
Costas 2a instancia, 4 SMLMV – 50% art. 365 CGP	$2.000.000,oo
OTROS GASTOS (notificación)	$0
TOTAL COSTAS	**$12.906.516,36**

Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 1 de agosto de 2022

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, uno (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: RICARDO CEDEÑO ACOSTA Y OTROS
DDO: COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL SANTA CTALINA PLAZA
RAD.: 13-836-31-89-001-2015-00190-00

Visto el informe secretarial que antecede, y constatado lo allí expuesto, esta agencia judicial, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f7ecd436fdda8b4c6bcfa162936fab10e2b8a6809cc89f02c60eaddc06574c1**
Documento generado en 01/08/2022 02:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica